

Insurgencias políticas

Lucía San Miguel Beraún

Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Lima, Perú

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3623-5808>

Contacto: rocio.sanmiguel@uarm.pe

*Sublevarse es un gesto.
Incluso antes de emprender y de llevar a buen término
una “acción” voluntaria y compartida,
uno se subleva a través de un simple gesto, que de pronto,
derriba el abatimiento que hasta entonces nos hacía padecer la sumisión.
Sublevarse es arrojar lejos el fardo que pesaba
sobre nuestros hombros y nos impedía movernos.
Es romper un determinado presente –aunque fuera a martillazos,
como habrán querido hacerlo Friedrich Nietzsche o Antonin Artaud–
y levantar los brazos hacia el futuro que se abre.
Es un signo de esperanza y de resistencia.*

Georges Didi-Huberman

En el mismo periodo que Metanoia publicaba su última edición en diciembre del 2022, el Perú fue escenario de una serie de protestas a nivel nacional como resultado de la destitución del presidente Pedro Castillo y la asunción de Dina Boluarte en su lugar. Dichos eventos se revelan como causas directas que emergen como parte de la agudización de una crisis democrática de larga data.

Un 07 de diciembre, el presidente Pedro Castillo anunció en un mensaje a la nación la disolución temporal del congreso¹ como medida ante la persecución política² y

1 Además, convocó a elecciones para un nuevo congreso, la elaboración de una nueva constitución y la reorganización del sistema de justicia. Tras la fallida disolución del Legislativo, el acto fue calificado como un golpe de Estado, y tuvo como resultado la destitución, detención y condena a prisión efectiva por 18 meses.

2 En comunicado en conjunto los países de Argentina, Colombia, Bolivia y México expresaron: “Para el mundo no es novedad que el presidente Castillo Terrones, desde el día de su elección, fue víctima de un antidemocrático hostigamiento,

las constantes mociones de vacancia en su contra. Cabe señalar que desde el 2017 la vacancia presidencial se ha constituido como un recurso frecuente para obstruir al ejecutivo³. Desde la fecha, en estos últimos 7 años el Perú ha tenido 6 presidentes, dos de ellos asumieron el cargo a través de elecciones y los cuatro restantes por sucesión constitucional. Dina Boluarte como vicepresidenta de Castillo, fue la última en asumir la presidencia a pesar de haber manifestado con anterioridad su renuncia al cargo ante un posible escenario de vacancia a Castillo. Ante esta situación, se llevaron a cabo una serie de manifestaciones masivas que incluyeron marchas, huelgas, plantones, bloqueo de carreteras, toma de aeropuertos, a lo largo del mes de diciembre hasta marzo del 2023. Estas acciones fueron protagonizadas por diversos agentes sociales, mayoritariamente provenientes de provincias, como organizaciones y asociaciones, gremios, sindicatos, estudiantes, civiles no agrupados, entre otros. El objetivo de las marchas abarcaba una amalgama de peticiones, como la renuncia de Boluarte, el adelanto de elecciones generales, la instalación de una asamblea constituyente; y finalmente, la liberación y restitución de Pedro Castillo. ¿El resultado? Varias muertes, heridos y detenidos. La represión por parte del Gobierno fue hostil y desproporcionada. En vez de proteger y garantizar los derechos y la seguridad de los manifestantes, dispararon indiscriminadamente con armas letales y de guerra⁴. El Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2023), informa que:

Durante las protestas entre 7 diciembre de 2022 y 30 de marzo de 2023, se registró 50 civiles muertos y al menos 821 personas heridas, presuntamente por las fuerzas de seguridad. Otros 11 civiles fallecieron en el contexto de bloqueos de carreteras en accidentes o por falta de atención médica. El Gobierno reportó 980 miembros de la Policía Nacional Peruana heridos y 1

violatorio del artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de Costa Rica" [...] Nuestros gobiernos hacen un llamado a todos los actores involucrados en el anterior proceso para que prioricen la voluntad ciudadana que se pronunció en las urnas".

3 Ante este panorama, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se pronuncia sobre el "uso reiterado" de la figura jurídica de la vacancia presidencial. Véase en: <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/063.asp>

4 Las leyes peruanas y estándares internacionales prohíben el uso de armas letales y de guerra para controlar las manifestaciones. Incluso, la CIDH recomienda que, cuando se trate de asuntos de control del orden interno, no se incluya a las FF. AA., debido a que acarrea el riesgo de violaciones de derechos humanos. Véase en: <https://ojo-publico.com/4248/las-armas-guerra-detras-las-muertes-las-protestas-peru>

policía fallecido, así como 36 miembros de las Fuerzas Armadas heridos y 6 fallecidos en el marco de las protestas.

A un año del estallido social, el panorama es el mismo: de incertidumbre, tensión y coraje, sin una reparación ni justicia de por medio. En las últimas semanas se suscitaron varios eventos⁵ que reavivaron el descontento social generalizado, razón por la cual, las distintas organizaciones sociales convocaron a tres días de marcha, el 7, 8 y 9 de diciembre para manifestar el rechazo generalizado a la nefasta labor del Congreso de la República como al gobierno de Boluarte. Ambos cuentan con niveles de desaprobación elevados, alcanzando el 91% y 85% respectivamente⁶. No obstante, como respuesta el Gobierno anunció la modificación del Código Penal para criminalizar las protestas, lo cual representa un atentado contra los derechos y libertades del manifestante⁷.

La Constitución del 93 contempla en su Artículo 46 el derecho de insurgencia “nadie debe obediencia a un gobierno usurpador, ni a quienes asumen funciones públicas en violación de la Constitución y de las leyes. La población civil tiene el derecho de insurgencia en defensa del orden constitucional”. En este sentido, podemos entender a la insurgencia como una expresión y acción política dentro de los márgenes de la democracia, sin embargo, tal como nos recuerda Didi-Huberman sobre la noción de insurgencia de Thoreau, las reglamentaciones tienden a restringir la libertad de reunión y a regular las modalidades de su expresión. Para cualquier régimen, la rebelión es inaceptable y, en nombre del mantenimiento del orden, de la preservación de la paz civil o de los bienes particulares, es sistemáticamente reprimida por la policía o el ejército.

Una de las razones por las que sucede esta irrupción de la violencia en las manifestaciones, puede deberse a la falta de cohesión del grupo manifestante. La unidad

5 Como el destape de pruebas que comprometen a la fiscal de la nación, Patricia Benavides, de liderar una organización criminal; la liberación del expresidente Alberto Fujimori, acusado de perpetrar graves violaciones a los derechos humanos; y la aplicación del paquetazo congresal, la aprobación de una serie de medidas que perjudicarían la administración de la justicia, economía, educación y temas ambientales.

6 Informe de opinión – Noviembre (2023) IEP: <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2023/11/IEP-Informe-de-Opinion-Noviembre-2023-Informe-parcial.pdf>

7 Véase en: <https://www.infobae.com/peru/2023/12/05/organizaciones-reafirman-marchas-para-el-jueves-7-pese-a-decreto-del-ejecutivo-que-amenaza-derecho-a-protestar/>

y la fuerza colectiva se pierden cuando los actores sociales se dispersan y se enfocan en sus propias interacciones individuales en lugar de mantener un objetivo común. Por ello, tal como refieren Fillieule & Tartakowsky (2015) algunas marchas apacibles pueden volverse violentas, puesto que los individuos en la multitud se adaptan a maneras de obrar que ya están ahí, que se imponen a ellos y que no se anteponen a la creencia ni a la adhesión. Pero más allá de la interacción mimética, podemos decir que las sociedades son inherentemente conflictivas al contar con la presencia de las pasiones. Estas son entendidas como fuerzas movilizadoras que se enmarcan dentro de una manifestación, siendo reprimidas para ser ajustadas dentro del marco de la racionalidad. Según Mouffe (2023), lo que debería tenerse en cuenta es que las formas antagónicas y violentas (todo aquello que sea manifestación de hostilidad y violencia) podrían erradicarse gracias al intercambio social y al desarrollo de la sociabilidad en tanto podamos entender la pluralidad de voces. Puesto que solo al reconocer las fuerzas contradictorias (pasiones y razones) en el intercambio social, es posible aprehender prácticas e instituciones que garantizarían el orden democrático (p. 37).

El uso desproporcionado de la violencia en las represiones, no solo acontece en Perú, sino también a lo largo del continente y a una escala global. En los últimos años en América Latina, hemos sido testigos del "Estallido social" en países como Chile (2019) y Colombia (2021), siendo estos dos ejemplos los más resaltantes de una marcada convulsión política que ha dejado a su paso numerosos heridos y fallecidos, así como vulneraciones a los derechos humanos, tales como torturas y violencia sexual. Las cifras que nos deja las manifestaciones en Chile a raíz del alza de los pasajes del transporte público, deja un saldo de 29 muertes; 3765 heridos, entre ellas, 30 personas han perdido un ojo según el Instituto Nacional de Derechos Humanos; 197 denuncias por violencia sexual y 520 casos de tortura y tratos crueles⁸. Mientras que, en Colombia, el estallido tuvo su origen con el proyecto de reforma tributaria, el cual proponía medidas que afectarían a varios sectores de la sociedad. Los resultados de estas protestas señalan: 89 homicidios, 1929 personas heridas, 114 lesiones oculares, 106 violencias basadas en género, 343 agresiones a defensores de DDHH y 3546

8 Reporte de cifras de la Crisis social en Chile: <https://www.indh.cl/indh-entrega-nuevo-reporte-de-cifras-a-cuatro-meses-de-iniciada-la-crisis-social/>

denuncias por abuso y violencia policial⁹. Si bien cada región muestra distintas configuraciones políticas, agentes sociales que protestan por demandas particulares, y ante todo, se ponen en manifiesto diversos detonantes de protesta, podríamos identificar como consigna una matriz de lucha en común: la exigencia de cambios y transformaciones estructurales.

Frente a este panorama del auge movilizatorio en Perú y en América Latina como consecuencia de la efervescencia de las crisis políticas y sociales de cada región, la octava entrega de Metanoia propone como eje central a la filosofía política para abordar en clave teórica a las insurgencias políticas como punto de partida para el análisis crítico de las problemáticas políticas, sociales, económicas y culturales. De este modo, resulta pertinente replantear las cuestiones sobre el poder, el Estado, la representatividad, la democracia y la participación ciudadana como formas de acercarnos a una comprensión más profunda de los problemas que nos afectan. En esta nueva edición denominada “Insurgencias políticas”, Metanoia reúne una serie de manuscritos que exponen el fenómeno político en virtud de sus diversas manifestaciones, así como de la exposición de importantes contradicciones sociales sobre las que parecemos navegar a ciegas. Parte de estas indagaciones se enraízan en las particularidades de la vida en sociedad, el género y la praxis gubernamental.

Para ir concluyendo, y volviendo al fenómeno de la insurgencia, resulta pertinente preguntarnos como refieren Fillieule & Tartakowsky (2015) ¿en qué condiciones la manifestación puede constituir un medio para pesar sobre la decisión política mediante la movilización de la opinión pública? Habría que recordar que históricamente, ha habido protestas sociales que cambiaron el rumbo de la historia. Sin embargo, es crucial tener en cuenta, que para cada caso, las configuraciones políticas y sociales en un determinado territorio serán las determinantes para que una demanda política se efectúe. Por ejemplo, proponer o exigir una mesa de diálogo sobre un tema ambiental, no tendrá el mismo resultado en Perú como en Costa Rica. Dependerán de múltiples factores. Así pues, no basta con exigir una negociación, una mesa de dialogo si no existen garantías ni las condiciones necesarias. ¿De qué nos sirve entablar un diálogo sin disposición ni

9 Balance del derecho a la protesta social en Colombia en el año 2021: <https://acrobat.adobe.com/link/track?uri=urn:aai:d:scds:US:6710a368-d494-4597-92f9-f5a51177aa54#pageNum=1>

disponibilidad para escuchar las demandas del otro? Béjar (2007) menciona la relevancia de construir una política integral si hay voluntad en el gobierno, pero ¿pueden gobiernos comprometidos con grandes intereses económicos privados o presionados por ellos tener esa voluntad? Que haya voluntad depende de cambiarlo, es decir de generar una variación sustantiva en la configuración de grupos y sectores económicos y políticos que lo componen, y, además, que exista conciencia de solidaridad y cooperación en la sociedad. Frente a ello, Béjar propone un cambio de mentalidad colonialista de los sectores dominantes y de buena parte del sector popular por un pensamiento independiente de los poderes basados en la justicia.

Pero ¿cómo podemos generar una conciencia social o pensamiento crítico en las masas?, ¿de qué dependería que el votante pueda elegir responsablemente a un representante?, o ¿de qué manera podemos evitar la participación de representantes sin ética?, y si ¿existen otras vías para que los gobernantes puedan escuchar las demandas populares? Esas serían algunas cuestiones pendientes por discutir. En último término, invitamos a la comunidad lectora a la discusión, no solamente desde el plano teórico mediante la publicación de papers, sino a través del ejercicio dialógico cara a cara. Porque una filosofía ensimismada, cerrada y desconectada de la realidad actual no aporta al quehacer filosófico. La labor pedagógica-filosófica tendría que apuntar al influjo de nuevas perspectivas de pensamiento que desemboquen en la comprensión de las cuestiones política y sociales, así como en la promoción de una participación ciudadana activa.

Finalmente agradecer a quienes contribuyeron a la gesta de esta publicación: al equipo editorial de la revista y al Comité Editorial; a la Carrera de Filosofía; la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; y por último a la artista mexicana Samara Colina, quien nos otorgó el permiso de su obra “Bomba de humo” para la difusión de nuestra convocatoria. Y a las autoridades, esperamos que este esfuerzo pueda incentivarlos a seguir apoyando y promoviendo la difusión de nuestros contenidos para la profesionalización de la revista en miras hacia el proceso de indexación ya iniciado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Béjar, H. (2007) Justicia social, política social. Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación, CEDEP.

Fillieule, O. & Tartakowsky (2015) *La manifestación: cuando la acción colectiva toma las calles*. (1ª ed.) Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Didi-Huberman, G. (2017) *Subelevaciones*. (2ª ed.) Sáenz Peña: Universidad Nacional de Tres de febrero.

Mouffe, Ch. (2023) *El poder de los afectos en la política. Hacia una revolución democrática y verde*. (1ª ed.). Buenos Aires: Siglo XXI, Editores Argentina.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (19 de octubre 2023) Observaciones sobre la situación de los derechos humanos en el contexto de las protestas en Perú. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/countries/peru/Peru-Report-2023-10-18-SP.pdf>